

15 NOV 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 2ª N° 2.205 de fecha 9 de Abril 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Alc. Seco. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 8.310 de fecha 30 de Octubre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 20161, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha noviembre de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 20161
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MOREY JILIBERTO CECILIA DE LOURDES	1.495
2	TORRES MENDEZ RENE DEL CARMEN	2.380
3	DIAZ CARRASCO MARIA LUISA	8.230
4	ORTIZ HENRIQUEZ MARIA ANGELICA XIMEN	4.371
5	VIVANCO DEL REAL AMELIA ENRIQUETA	29.136
6	RAMIREZ MONTECINO LUISA	910
7	SANFUENTES FLUHMANN TERESITA	4.230
8	VERGARA HERNANDEZ VIRGINIA ALICIA	31.160
9	HURTADO FONTECILLA MARIA ISABEL	4.981
10	ACUÑA CERDA MARIA MERCEDES	10.290
11	GIROZ PALACIOS MARIA ANGELICA	58.426
12	FLORES CIFUENTES MARIA DEL PILAR	89.346
13	PARRAGUEZ ASTUDILLO SERGIO	1.770
14	HOLA TOFFOLO GIOVANNI MIGUEL	2.830
15	PAVEZ LAGOS JOEL ONESIMO	5.930
16	REYES GAZZO FAWZIA SANDRA DE LOU	910
17	ELZO WETZIG CONRADO ALFREDO	38.370
18	MARQUEZ HONORATO OSCAR MANUEL	8.230
19	DOMINGO RODRIGUEZ VERONICA	11.498
20	URIZAR RIPAMONTI CAROLINA ELISA	5.540
21	GARCIA LYNCH MARCELA EUGENIA	9.174
22	GONZALEZ GALLARDO VERONICA MARITZA	910
23	MORA PINO AURORA DEL CARMEN	1.770
24	GOMEZ ALBORNOZ ERIC LAUTARO	52.180
25	CASTRO HENRIQUEZ PILAR ANDREA	910
26	MORALES HIDALGO ANA MARIA	25.470
27	CORTEZ MORENO PAOLA ANGELICA	99.570
28	ACEITUNO NORAMBUENA SILVIA DE LAS MERCED	7.760
29	BOTTI FERNANDEZ MARIO	8.230

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
IRS.MGC.NGM.63

30	CANALES ABRIGO MARISOL	16.460
31	SANTIBAÑEZ ACEVEDO FELISMER	2.380
32	GONZALEZ INOSTROZA PAOLA ANDREA	61.100
33	REYES WAGNER VALENTINA FERNANDA	34.320
34	BARRIOS ROJAS LILIANA PAZ	910
35	DINAMARCA RODRIGUEZ IGNACIO ANDRES	4.700
36	VIDELA ASPE TANYA ANDREA	74.696
37	VILCHES ARRIAGADA GABRIELA CELESTE	8.100
38	MARCO CERDA NATALIA SOFIA	910
39	CANALES YAÑEZ GIOVANNI VLADIMIR	2.830
40	GARCIA CASTAÑEDA MARIA JOSE	560
41	CAMPOS VARAS AMANDA PAULINA	910
42	ZAMORA BENAVENTE MATIAS JAVIER	3.826
43	ABARZA CATALAN LAURA IGNACIA	10.240
44	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	4.506
45	BELHAMDOUCH . SANAE	1.770
46	CORNEJO IGNACIO SOFIA ISABELLA	910

Total 755.135

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- AAS
- Of. de Partes

